

ACTA NUMERO 15.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las dieciocho horas con ocho minutos del día treinta y uno del mes de Enero del año dos mil trece, bajo la Presidencia del ING. ROGELIO MANUEL DIAZ BROWN RAMSBURGH, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones de Cabildo de Palacio Municipal, el C. MANUEL MONTAÑO GUTIERREZ, Síndico Municipal, y los C.C. Regidores MARCELA HAYDEE OSUNA PEREZ, RAMON ANGEL AGUILAR SOTO, DENISSE FERNANDA NAVARRO LEYVA, LOURDES GUADALUPE PORTELA PEÑUÑURI, FRANCISCO ANDRES RICO PEREZ, NORMA ALICIA LOPEZ SOTO, JOSE MARIA URREA BERNAL, TRINIDAD KARINA MENDOZA MONZON, SERGIO VALENZUELA VALENZUELA, MARIA ESPARZA APODACA, LUIS ALFONSO ACOSTA CARDENAS, JOSE PEDRO CONTRERAS MONTOYA, MIRNA ARACELI CORONEL CASTRO, HIRIAM OMAR ROMERO MARQUEZ, SUSANA ALEYDA BARRA SALGUERO, JESUS ALFREDO RAMIREZ FRAIJO, ANA LUISA LOPEZ FELIX, ASCENCION LOPEZ DURAN, LORENA ESCOBEDO FUENTES y LUIS DANIEL GOTOBOPICIO FLORES estando también presente el C. DR. ANTONIO ALVIDREZ LABRADO, Secretario del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de ordinaria y pública, para el tratamiento del siguiente: -

## **ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia.
  
- II. Lectura del acta anterior.

- III. Aprobación en su caso, del informe de actividades del Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2012.
- IV. Aprobación en su caso, de la Ley número 2, que reforma el artículo 150, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura de la sesión.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión.

**Acto seguido el C. Presidente Municipal,** concede el uso de la voz al DR. ANTONIO ALVIDREZ LABRADO, Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, quien en uso de la misma, solicita la dispensa de la lectura del proyecto de Acta numero 14, misma que oportunamente, se pondrá a disposición del cuerpo de Regidores, por el término de cinco días, para su revisión, en relación a ello, los integrantes del cuerpo edilicio, expresan de manera unánime su conformidad.

**En observancia al tercer punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, somete a consideración el informe de actividades relacionado al cuarto trimestre del 2012, que corresponde a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año en cita, del Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, lo anterior conforme a lo dispuesto por la fracción XVII, del artículo 96, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.**

No habiendo comentarios al respecto, el C. Presidente Municipal somete a consideración del Órgano Colegiado, el anterior planteamiento, en donde por unanimidad de votos, dictaron el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 58: -**

Se aprueba el informe de actividades del Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, relacionado al cuarto trimestre del 2012, que corresponde a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año en cita, mismo que rinde por escrito ante el Honorable Cabildo, lo anterior en acatamiento a lo dispuesto por la fracción XVII, del artículo 96, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**Para dar continuidad a la presente sesión, se pasa a cumplimentar con lo establecido en el cuarto punto del orden del día, por lo que el C. Presidente Municipal explica que toda vez que por disposición del artículo 163, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se requiere para reformar**

dicho ordenamiento legal el voto de las dos terceras partes del Congreso Estatal, y de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado, por lo que somete a consideración del cuerpo colegiado la Ley número 2, que reforma el artículo 150, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, misma que en lo medular propone subsanar la laguna existente en el contexto literario y jurídico, con el objeto de regularizar en el marco constitucional, las licitaciones públicas y el uso honrado de los recursos públicos.

Una vez analizado y discutido el proyecto de Ley, el C. Presidente Municipal, haciendo uso de la voz somete a votación la propuesta, en donde con voto en contra de los C.C. Regidores ASCENCION LOPEZ DURAN, y LORENA ESCOBEDO FUENTES, y abstención de la C. Regidora ANA LUISA LOPEZ FELIX, por mayoría calificada, se dicta el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 59: -**

Se aprueba por lo que respecta al H. Ayuntamiento de Cajeme, la Ley que reforma el artículo 150, de la Constitución Política del Estado de Sonora, en donde en lo medular se propone subsanar la laguna existente en el contexto literario y jurídico, con el objeto de regularizar en el marco constitucional, las licitaciones públicas y el uso honrado de los recursos públicos, en los términos expuestos en el dictamen aludido en la exposición de motivos al cual nos remitimos en obvio de repetición innecesarias, asimismo se ordena hacer esto del conocimiento al H. Congreso del Estado para los efectos que describe el artículo 163, de la referida Constitución Política.

**Pasando al quinto punto del orden del día** relativo a Asuntos Generales, el C. Presidente Municipal inquirió sobre si había asuntos pendientes de tratar, solicitando el uso de la voz el C. Regidor ASCENCION LOPEZ DURAN, y una vez que le fue concedido, solicita que una vez que sean redactadas y aprobadas las actas de cabildo, a la brevedad posible, éstas sean remitidas a las dependencias correspondientes a fin de hacer del conocimiento de las mismas, y/o en su caso, para el respectivo cumplimiento de los acuerdos tomados en ella, al respecto en uso de la voz el C. Presidente Municipal, manifiesta su conformidad hacia el comentario realizado por el C. Regidor LÓPEZ DURAN, y solicita al Secretario del Ayuntamiento, se sirva a entregar dicha información, a las áreas correspondientes; Por otro lado, el Regidor en mención, explica que a fin de refrendar la postura que mantiene éste municipio al manifestarse en contra del impuesto denominado Contribución al Fortalecimiento Municipal (COMUN), solicita que dentro del municipio de Cajeme, no se efectúen infracciones a los automovilistas por este concepto, en tanto se resuelva la situación jurídica de los amparos promovidos; por lo que pide a la Primera Autoridad, someta a consideración dicha propuesta para su aprobación, suscitándose comentarios sobre el mismo tema de los C.C. Regidores MARCELA HAYDEE OSUNA PEREZ, RAMON ANGEL AGUILAR SOTO, DENISSE FERNANDA NAVARRO LEYVA, JOSE MARIA URREA BERNAL, LUIS ALFONSO ACOSTA CARDENAS, JOSE PEDRO CONTRERAS MONTOYA, MIRNA ARACELI CORONEL CASTRO, HIRIAM OMAR ROMERO MARQUEZ, y LORENA ESCOBEDO FUENTES, el C. Presidente Municipal haciendo uso de la voz, comenta que considera suficientemente discutido la propuesta en mención por lo que se permite someterla a votación, en donde con voto en contra de los C.C. Regidores JOSE PEDRO CONTRERAS MONTOYA, HIRIAM OMAR ROMERO MARQUEZ, SUSANA ALEYDA BARRA SALGUERO, y JESUS ALFREDO RAMIREZ FRAIJO, sustentándolo, en

la circunstancia de que la cuestión que se pretende ratificar, verso además sobre otros temas que tienen que ver con el incremento en el precio de la gasolina y las tarifas eléctricas, dictándose por mayoría calificada, el siguiente:

### **ACUERDO NÚMERO 60.-**

Se autoriza refrendar la postura del Honorable Ayuntamiento de Cajeme, sobre su inconformidad de la implementación del impuesto denominado Contribución al Fortalecimiento Municipal (COMUN), y por consecuencia se genera el compromiso tanto de no entorpecer la libre circulación de los vehículos, como de no aplicar multas de tránsito por este concepto, a los automovilistas que transiten en territorio del Municipio de Cajeme; en el entendido que éste será en tanto se resuelva la situación jurídica de los amparos interpuestos ante las autoridades competentes.

**Solicitando el uso de la voz, el C. Regidor JOSE PEDRO CONTRERAS MONTOYA**, y una vez que le fue concedido explica que el Impuesto denominado Contribución al Fortalecimiento Municipal (COMUN), tiene el objetivo de ser destinado en su totalidad a Obra Municipal, y que éste será manejado por un fideicomiso, mediante licitación, misma que será llevada a cabo en el Municipio y posteriormente aprobada por el Honorable Ayuntamiento; una vez que hace del conocimiento lo anterior, el C. Regidor CONTRERAS MONTOYA, comenta que en virtud de existir un acuerdo en el cual el Ayuntamiento se manifiesta en contra de dicho Impuesto, propone que de igual manera el honorable Cabildo renuncie a los beneficios que trae consigo la recaudación del Impuesto en

mención. Solicitando el uso de la voz el C. Regidor RAMON ANGEL AGUILAR SOTO, explica que no existe la certeza de cómo se van a repartir los recursos a los municipios, dado que las reglas de operación no han sido publicadas, por otro lado comenta que no es cuestión de recibir o no el recurso, sino que la intención es no afectar al ciudadano; continuamente solicita el uso de la voz el C. Regidor HIRAM OMAR ROMERO MARQUEZ, y una vez que le fue concedida manifiesta que la ciudadanía resulta más afectada al no participar en la recaudación del COMUN, en virtud de que si no hay recaudación, no existirán recursos para participar a los municipios; acto seguido toma el uso de la palabra el C. Regidor ASCENCION LOPEZ DURAN, mismo que comenta su inconformidad acerca de la propuesta en cuestión, en uso de la voz la C Regidora LORENA ESCOBEDO FUENTES, explica que el Honorable Cabildo no tiene facultades para decidir si se cobrara o no el Impuesto, la única forma en la que el municipio quede exento del cobro, es por medio de la aprobación por parte del Congreso del Estado, de la propuesta que deroga los artículos referentes al cobro del Impuesto; haciendo uso de la voz el C. Presidente Municipal, considera suficientemente discutida y analizada, la propuesta en cuestión, por lo que se permite someterla a votación del Honorable Cabildo, en donde con voto a favor del C. Presidente Municipal, ING. ROGELIO MANUEL DIAZ BROWN RAMSBURGH, y los C.C. Regidores RAMON ANGEL AGUILAR SOTO, JOSE PEDRO CONTRERAS MONTOYA, HIRIAM OMAR ROMERO MARQUEZ, SUSANA ALEYDA BARRA SALGUERO, JESUS ALFREDO RAMIREZ FRAIJO, y ANA LUISA LOPEZ FELIX, así como el voto en contra del C. Síndico Municipal, MANUEL MONTAÑO GUTIERREZ, y los C.C. Regidores MARCELA HAYDEE OSUNA PEREZ, LOURDES GUADALUPE PORTELA PEÑUÑURI, FRANCISCO ANDRÉS RICO PEREZ, NORMA ALICIA LOPEZ SOTO, JOSE MARIA URREA BERNAL, TRINIDAD KARINA MENDOZA MONZON, SERGIO VALENZUELA VALENZUELA, MARIA ESPARZA

APODACA, LUIS ALFONSO ACOSTA CARDENAS, y LUIS DANIEL GOTOBOPICIO FLORES, además de la abstención del voto de los C.C. Regidores DENISSE FERNANDA NAVARRO LEYVA, MIRNA ARACELI CORONEL CASTRO, ASCENCION LOPEZ DURAN y LORENA ESCOBEDO FUENTES, se dicta el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 61.-**

Se rechaza la propuesta de renunciar a los beneficios que trae consigo la recaudación del Impuesto denominado Contribución al Fortalecimiento Municipal (COMUN).

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos, a los treinta y un días, del mes de Enero del año dos mil trece, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

**ING. ROGELIO MANUEL DIAZ BROWN RAMSBURGH  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**DR. ANTONIO ALVIDREZ LABRADO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. MANUEL MONTAÑO GUTIERREZ  
SÍNDICO MUNICIPAL**

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

**REGIDORES**

C. MARCELA HAYDEE OSUNA PEREZ

C. RAMON ANGEL AGUILAR SOTO

C. DENISSE FERNANDA NAVARRO LEYVA

C. LOURDES GUADALUPE PORTELA PEÑUÑURI

C. FRANCISCO ANDRES RICO PEREZ

C. NORMA ALICIA LOPEZ SOTO

C. JOSE MARIA URREA BERNAL

C. TRINIDAD KARINA MENDOZA MONZON

C. SERGIO VALENZUELA VALENZUELA

C. MARIA ESPARZA APODACA

C. LUIS ALFONSO ACOSTA CARDENAS

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

C. JOSE PEDRO CONTRERAS MONTOYA

C. MIRNA ARACELI CORONEL CASTRO C. HIRIAM OMAR ROMERO MARQUEZ

C. SUSANA ALEYDA BARRA SALGUERO C. JESUS ALFREDO RAMIREZ FRAIJO

C. ANA LUISA LOPEZ FELIX

C. ASCENCION LOPEZ DURAN

C. LORENA ESCOBEDO FUENTES

C. LUIS DANIEL GOTOBOPICIO FLORES